“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÒN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-04-2021 ”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 136 de 1994, 1551 de 2012, el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, Plan de Desarrollo 2020-2023 “Copacabana con Seguridad” y demás normas fines y complementarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, (...)".

2. Que la Alcaldía de Copacabana – Antioquia , está interesada en recibir propuestas de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o plural, en consorcio o unión temporal para adelantar el proceso contractual que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA MEDIANTE BACHEO".**

3. Que en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia estable las funciones del Alcalde Municipal así : **Artículo 315**. Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. 4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos. 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. 6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico. 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado. 8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y

materias para los cuales fue citado. 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. 10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

4. Que la Ley 80 de 1993, fue modificada por la Ley 1150 de 2007, y que a su vez el Decreto 1082 de 2015 compilo la normativa vigente.

5. Que el comité de Contratación de la entidad aprobó mediante Acta No. 31 del 09 de Agosto de 2021 contratar para el : **"MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA MEDIANTE BACHEO"**

6. Que la modalidad de Contratación a utilizar es la Selección abreviada en razón de la cuantía, el objeto y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Normas afines y complementarias.

7. Que el Municipio de Copacabana publicó el proyecto de Pliegos en la página del Secop ll www.colombiacompra.gov.co según lo establece la ley, decretos reglamentarios y normas afines, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento y suministrar a los oferentes, a las veedurías y a la población en general la información sobre la contratación y recibir las observaciones que presenten en relación con el proceso contractual.

8. Que de acuerdo al cronograma previamente establecido para el presente proceso, se presentó una observación por parte de un interesado al proyecto de Pliego de Condiciones; el día 20 de agosto de 2021 se dio respuesta a la misma, por medio de la plataforma del Secop ll.

9. Que la Alcaldía de Copacabana, seleccionará la propuesta más favorable, de conformidad con los criterios establecidos en los Estudios Previos, en los pliegos de condiciones, en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 1882 del 2018 y demás normas concordante

10. Que para la presente Contratación de selección abreviada **SA-04-2021**, se determina como presupuesto la suma de **DOSCIENTOS TREITA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L ($237.509.288)** respaldados con el certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 1396 del 09/08/2021, expedido por la secretaría de Hacienda del municipio de Copacabana adjunto al presente proceso de contratación.

11. Que en virtud de los principios de transparencia y publicidad los diferentes organismos y veedurías ciudadanas podrán participar en las diferentes etapas del presente proceso.

12. Que le corresponde al Alcalde del Municipio de Copacabana ordenar la apertura del presente proceso, conforme lo establecido en Decreto reglamentario.

13. Que en mérito de lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación SA-04-2021, mediante la modalidad de Selección Abreviada cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA MEDIANTE BACHEO".**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente selección abreviada, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, el proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTICULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma del Proceso de selección abreviada

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación Estudios y Documentos Previos	10 de agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	10 de agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 17 de agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 de agosto 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pieblo definitivo	25 de agosto 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Manifiestación de interes	25 al 27 de agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación de posibles oferentes	27 de agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de sorte de oferentes (ver instructivo para realizar el sorte cuando hay más de 10 inscritos)	30 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m	través de la plataforma meet
Iniciación de plazo para al presentación de ofertas	25 de agosto de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para presentar obervaciones al pliego de condiciones definitivo	1 de septiembre de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para la expedición de Adendas	2 de septiembre de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Cierre del plazo de la Selección Abreviada Apertura Sobre	6 de septiembre de 2021 8:30 a.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS RADICADAS EN EL SECOP II	6 de septiembre de 2021 9:00 p.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación y traslado del informe preliminar de evaluación de las ofertas, sobre 1, plazo dentro del cual podrán subsanar las propuestas	Hasta el 09 de septiembre de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitados por la Entidad. Presentación de observaciones al informe de evaluación	10 hasta 13 de septiembre de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe final de evaluación de las propuestas.	16 de septiembre de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Audiencia en la cual se asignará el puntaje establecido en el pliego para el factor precio, Apertura del Sobre Nos. 2 y se establecerá el orden de elegibilidad del proceso	20 de septiembre de 2021 a las 10:00 a.m	través de la plataforma meet, para lo cual se hace necesario que cada oferente indique a través de un mensaje en la plataforma del SECOP II, el correo electrónico al cual se le hará llegar el link de vinculación a la audiencia.
Publicación del acto administrativo de adjudicación	Dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia de adjudicación	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo Perfeccionamiento del Contrato.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la fecha de publicación del acto de	
Plazo Registro Presupuestal.	Dentro del día (1) día hábil siguiente a la fecha de	
Entrega de Garantía única y póliza de responsabilidad civil.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la fecha de	
Plazo para aprobación de garantía única y póliza de responsabilidad civil.	Dentro del día (1) día hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de	
Plazo de ejecución.	Será el establecido en el numeral 1.1 del presente pliego de condiciones.	

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones y sus anexos, como los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Secop II en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad durante todo el proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad, buscando la eficiencia institucional y transparencia en los Decretos reglamentarios, normas afines y complementarias.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO: Se designa como comité evaluador del proceso SA-04-2021 con objeto: "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA MEDIANTE BACHEO" a: Director Financiero Diego Alfonso Jiménez, Director Administrativo de planeación Johan Steven Jaramillo Meneses y Asesora jurídica Marta Inés Arango Jimenez.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Se firma en el municipio de Copacabana a los 24 días del mes de agosto de 2021

HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Alcalde Municipal

FIIRMA EN ORIGINAL

Elaboró: Paulina Lopera Rios	**Revisó y aprobó:** Marta Inés Arango Jiménez
Firma:	**Firma:**